

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Atención al trámite de presentación de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, consultas, informes de exención, así como la emisión de opiniones técnicas, registro y dictámenes en los que se podrán señalar recomendaciones no vinculantes relacionadas con las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

I. Denominación y domicilio del responsable¹.

En cumplimiento de los artículos 3, fracción II; 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados² (en lo sucesivo, Ley General de Datos) y los artículos 26, 29, 30 y 37 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público³ (en adelante, Lineamientos Generales), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo subsecuente, INAI o Instituto), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04530, página de internet inicio.inai.org.mx, correo electrónico atencion@inai.org.mx, número de teléfono 55 5004 2400; a través de la Dirección General de Normatividad y Consulta (referida en este documento como DGNC), es responsable del tratamiento de los datos personales que se refieren en el presente aviso de privacidad.

II. Datos personales sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles⁴.

Se hace de su conocimiento que la DGNC, recaba, procesa y utiliza los datos personales siguientes:

- Denominación del sujeto obligado al que pertenece
- Nombre y apellidos
- Cargo
- Puesto
- Función o equivalente
- Correo electrónico institucional
- Teléfono institucional fijo y/o (móvil. opcional)
- Extensión, opcional
- Firma

En caso de que se utilice la herramienta en línea, también se recabarán:

- Usuario
- Contraseña

¹ Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, fracción I, de la Ley General y 30 y 37 de los Lineamientos Generales.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, sin reformas al día de elaboración del presente documento, disponible en el vínculo siguiente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>.

³ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, disponible en el vínculo siguiente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511540&fecha=26/01/2018, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2022, disponible en el vínculo siguiente: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645048&fecha=09/03/2022#qsc.tab=0.

⁴ Requisito previsto por los artículos 28, fracción II, de la LGPDPPSO y 38 de los Lineamientos Generales.

Así mismo, se podrá llevar a cabo el tratamiento de datos personales que se requiera en función de las leyes aplicables en la materia, incluyendo medios de prueba, así como cualquier dato que se proporcione de manera voluntaria por parte de las y los titulares.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles, no obstante, eventualmente se podrá estar en presencia de datos personales sensibles, así como de información de carácter clasificado, en dichos casos se establecerán las medidas de seguridad adecuadas cuando se encuentre.

III. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular⁵.

Se utilizarán sus datos personales para llevar a cabo las finalidades relativas al trámite de presentación y seguimiento de:

- Llevar a cabo el registro del usuario en la herramienta en línea INAI-EIPDP.
- Atender las evaluaciones de impacto.
- Atender consultas.
- Atender los informes de exención.
- Emitir opinión técnica.
- Emitir dictámenes.
- Realizar notificaciones, comunicaciones, actuaciones y diligencias derivadas del proceso de la evaluación de impacto.
- Registro, formación y conservación del expediente respectivo.
- Llevar a cabo análisis y procesamiento de la información.
- Elaboración, emisión y notificación de la respuesta al sujeto obligado respectivo.
- Llevar a cabo el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Los datos personales podrán obtenerse a través de los medios siguientes:

- *Vía electrónica*, a través de la herramienta tecnológica INAI-EIPDP. Disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/eipdp/> y a través de correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx.
- *Por escrito* en la Oficialía de Partes del INAI, o, por correo postal o certificado dirigido al INAI, en el primero supuesto la obtención de datos personales es personal y directa, en el segundo supuesto, es indirecta.

⁵ Requisito previsto por los artículos 27, primer párrafo, fracción II, de la Ley General y 31 de los Lineamientos Generales.

- Por escrito y vía electrónica, a través de las diligencias derivadas de los procedimientos de evaluaciones de impacto señalados en las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales⁶ (Disposiciones administrativas)

Por regla general, el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales será tácito, es decir, cuando habiéndose puesto a disposición de la o el titular el presente aviso de privacidad, ésta o éste no manifieste su voluntad en sentido contrario; por tanto, no se requerirá autorización expresa para el tratamiento de datos personales, puesto que a través del ingreso de los datos personales a través de su solicitud, petición, consulta, trámite, correo electrónico, mensaje o cualquier otro medio de contacto reconocido por el INAI o la DGNC, usted autoriza de manera tácita a la DGNC para el tratamiento de sus datos personales en términos del presente aviso de privacidad

IV. Fundamento legal que faculta para llevar a cabo el tratamiento de datos personales⁷.

Las finalidades que se refieren en el presente aviso de privacidad se desprenden de los artículos del 74 al 79 de la Ley General de Datos; 120 de los Lineamientos Generales; del 23 al 37 de las Disposiciones administrativas; 25 fracción XIII, 29, fracciones XVI, XVII y XL y 42, fracciones IV, V y XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales⁸, así como el Acuerdo mediante el cual se aprueba la habilitación de la herramienta en línea INAI-EIPDP como medio para la presentación de los procedimientos establecidos en las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales⁹.

V. Transferencias de datos personales¹⁰.

Se hace de su conocimiento que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, derivadas de requerimientos de información de una autoridad competente.

⁶ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018, sin reformas al día de elaboración del presente documento, disponibles en el vínculo siguiente: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511113&fecha=23/01/2018#gsc.tab=0.

⁷ Requisito previsto por los artículos 28, fracción III, de la Ley General y 34 de los Lineamientos Generales.

⁸ El Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue aprobado mediante acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04 el 1 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017, mismo que se encuentra disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469197&fecha=17/01/2017; última modificación realizada mediante el acuerdo ACT-PUB/09/02/2022.07 del 09 de febrero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2022, disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643872&fecha=25/02/2022, así como en términos del acuerdo ACT-PUB/02/03/2022.08, publicado en el DOF el 09 de marzo de 2022, disponible en el vínculo siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645048&fecha=04/04/2022.

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2022. Disponible en el vínculo siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643871&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0.

¹⁰ Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción III, de la Ley General y 32 de los Lineamientos Generales.

En ese sentido, se le informa que de conformidad con los artículos 22, fracción III, 70, fracciones III, IV y VIII de la Ley General de Datos, no se requiere de su consentimiento para la transferencia de sus datos personales en atención a un requerimiento de autoridad competente, como pudiera ser el caso del Poder Judicial de la Federación en razón a los juicios de amparo que como titular puede interponer para la salvaguarda de sus derechos, de conformidad con el artículo 1, fracción I de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹¹.

VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales¹².

A través de los medios de obtención de los datos personales realizados por escrito, previamente señalados, o mediante correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx; usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal a proporcionarlos, por lo que usted puede manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que presenta su solicitud.

Adicionalmente, para cualquier asunto relacionado también podrá establecer comunicación directa al correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx, en el número telefónico 55 50 04 24 00, extensión 2430, o presencialmente, en las oficinas que ocupa la DGNC, a fin de que se oriente sobre el alcance de la negativa respecto al tratamiento de datos personales, la revocación del consentimiento y los medios disponibles para tal efecto. Es importante que el titular considere que la revocación del consentimiento puede dar lugar a una terminación anticipada del procedimiento a que haya lugar puesto que dicha manifestación puede tener efectos de desistimiento.

VII. Domicilio de la Unidad de Transparencia y mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición¹³.

Como titular de los datos personales que se recaban, usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (en adelante, derechos ARCO), de forma personal directamente o por medio de representante, ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.enlace@inai.org.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede visitar la siguiente

¹¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, disponible en el vínculo siguiente: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, disponible en el vínculo siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620467&fecha=07/06/2021#gsc.tab=0.

¹² Requisito previsto por los artículos 27, primer párrafo, fracción IV, de la Ley General y 33 de los Lineamientos Generales.

¹³ Requisitos previstos por los artículos 28, fracciones V y VI, de la Ley General, 40 y 41 de los Lineamientos Generales.

liga: http://inicio.ifai.org.mx/Guias/Guia%20Titulares-03_PDF.pdf, acudir a la Unidad de Transparencia del INAI, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al 800 835 43 24 (TEL INAI).

VIII. Medios para comunicar a los titulares de los datos personales los cambios realizados al aviso de privacidad¹⁴.

Los cambios y/o modificaciones a los avisos de privacidad integral y simplificado se identificarán en cada documento conforme a la última actualización que corresponda, en caso de requerir acceso a versiones previas, se sugiere establecer contacto con la DGNC a través de los datos que se indican al final del presente documento.

IX. Exclusiones e información de contacto.

Se informa en términos del derecho previsto por el artículo 57 de la Ley General de Datos y en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales¹⁵ que, para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, el tratamiento de datos personales no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado. En caso de requerir mayor información sobre como cuidamos sus datos personales y los mecanismos para el ejercicio de los derechos en la materia, le invitamos a establecer contacto con nuestra Unidad de Transparencia.

A fin de obtener mayor información respecto al tratamiento de datos personales a cargo de la DGNC, se le sugiere establecer comunicación a través del correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx, en el número telefónico 55 50 04 24 00 extensión 2430, o presencialmente, el domicilio ubicado en el segundo piso de la Avenida Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04530, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha de elaboración: 12 de julio de 2022

¹⁴ Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción V, 28, fracción VII de la Ley General, 34 y 42 de los Lineamientos Generales.

¹⁵ Publicados el 12 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, disponible en el vínculo siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018; sin reformas.